

Cavidos y En la sala Capitular del M^o Ayto. N^o per.
petuo se esta villa de Manaron en diez
días del mes de Mayo de mil ochocientos vein-
te y cinco p^o. Causas ordinarias se reunieron
en el J. Martin de Prada D^o D^o de la Real Audiencia
del mismo y Res^{ta} de la M^o J^o de ordiⁿ. de
M^o, D. Juan Pico y D. Jose Alvarado Can-
sin Regidores de dho Ayto y D. Antonio Paredes
Paredes J^o y trataron y acordaron lo siguiente
En este acto se presentó D. Policarpo Pico Regidor del
aprobado Ayto y D. Eusebio Ladrón Indica P^ol.

En este Ayto se ha visto un memorial de D.
Jonas Pomer de esta Ciudad en fecha ocho de el
actual p^o. el d^o. solicitando se le conceda la gra-
cia y merced de quatro varas y media de
terreno lindando con la Cava de su habitación
en el Puerto de mas camino q^o. va de la
Permita, p^o. darle el ensanche necesario
p^o. su mayor comodidad, obligandose a
abrir otro camino sin costa con mal e-
tenimiento p^o. el tramite en segunda del edificio
q^o. levante, y a satisfacer a la finca de esta
Propiedad el Canon q^o. se le impuso, acordando
en forma, y q^o. se le libre el destino de cortim-
bre p^o. título de pertenencia. Y en vista
acordó concederle la gracia q^o. p^o. se, sin
perjuicio de terceros, con tal q^o. reconozca
p^o. dueño directo a este Ayto y contribuya
a la finca de esta Propiedad con el Canon
anual de un real p^o. el día de S^o. Juan
veinte y quatro de Junio, obligandose y
acordandose en forma, y mandaron se le
de la posesión de dho sitio delindando
y abriendo p^o. lo q^o. nombran p^o. Comisario
nid a la Real Audiencia D. Juan Pico y
D. Policarpo Pico con amplia facultad del

